

# NORMAS PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS COLEGIOS C. ALIERTA, C. AUGUSTO, DR. AZÚA Y ELISEO GODOY

1. **La aceptación del uso del Transporte Escolar, por parte de los alumnos/as, implica que se va hacer uso de éste durante todo el curso escolar, y por lo tanto se está obligado a pagar el coste total del curso. Como el precio final del Transporte se calcula en función del total de niños inscritos, no se pueden admitir bajas, causa que repercutiría negativamente en el resto de usuarios.**
2. El uso del Autobús Escolar es **única y exclusivamente** para los niños/as dados de alta en este servicio.
3. El uso del Transporte implica el cumplimiento de las normas.
4. No está permitido el uso de una Ruta distinta a la habitual, salvo por **causas debidamente justificadas y siempre que haya plaza.**
5. Existirá un servicio de acompañamiento de los niños desde la salida del colegio hasta el autobús, que será obligatorio para los alumnos de Infantil, opcional para el resto de los usuarios. Si los padres/madres deciden que su hijo/a puede regresar solo a casa, **deberán firmar una autorización** y entregar una copia para la monitora de autobús y otra para la oficina de la APA.
6. Los niños/as de Educación Infantil deberán llevar siempre **visibles y durante todo el curso las tarjetas identificativas** de usuario del Transporte Escolar.
7. Los padres/madres deberán estar con suficiente antelación en la parada, **tanto a la ida como a la vuelta, ya que los autobuses no pueden esperar.**
8. Dentro del autobús no está permitido beber o comer, ni el uso de lápices o pinturas.
9. No está permitido llevar juguetes, cromos, etc., ya que pueden ser motivo de riñas. Las pelotas deberán ir dentro de las mochilas o en una bolsa, nunca sueltas.
10. Los usuarios deberán ir siempre sentados correctamente y hacer uso del cinturón de seguridad.
11. Avisar siempre a la monitora si no se va a hacer uso del autobús, tanto a la ida como a la vuelta o si va a recoger al niño/a una persona distinta a la habitual.
12. **Es muy importante comunicar** los cambios de números de teléfono, tanto a las monitoras como al Colegio.
13. Las reclamaciones deberán ser remitidas a la oficina de la APA correspondiente. Para cualquier duda, ponerse en contacto con dichas oficinas.
14. En el caso de alumnos hijos de padres divorciados con custodias compartidas o monoparentales **que impliquen modificación al rutero** es obligación comunicarlo para ajustarnos a normas adicionales.

LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE

**ACEPTO LAS NORMAS DE TRANSPORTE:  
(Entregar firmado junto con la hoja de SOLICITUD)**

**Firma del padre/madre**